



Código validación comunicación: f376b

Número de expediente: 2026002037E

Código de validación expediente: 97410

Código Dependencia: 3000

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Carlos Eduardo Guevara Villabón

Senador de la República

Senado de la República de Colombia

carlos.guevara@senado.gov.co

Carrera 7 No. 8-68

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado No. 1-2026-027710,
sobre "implementación del programa de soluciones solares y
priorización del Caribe colombiano" del H.S. Carlos Guevara

Respetado senador Carlos Guevara:

En el marco de las funciones y competencias otorgadas a nuestro Ministerio de Minas y Energía mediante Decreto No. 381 de 2012 y de acuerdo con la Ley 5 de 1992, me permito adjuntar respuesta a su solicitud de información relacionada con “implementación del programa de soluciones solares y priorización del Caribe colombiano”, que llegó a este Ministerio bajo radicado 1-2026-027710 el 11 de junio del presente año, como traslado desde la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.

La Dirección de Energía Eléctrica brindó los insumos necesarios para elaborar el documento de respuesta al cuestionario que se anexa a este oficio.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Esperamos haber resuelto de manera satisfactoria la presente solicitud, señalando que de requerirse alguna información adicional con gusto será atendida.

Nuestra labor está comprometida con la Minería para la Vida, la Reindustrialización y la Transición Energética Justa, de la mano de las comunidades.

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Viceministro
Viceministerio de Energía

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-027710

Anexos: Respuesta al cuestionario, Cuestionario, Oficio de Traslado.

Elaboró: Eric Mauricio Cotrina León

Revisó: Diego Fernando Román Dueñas, Víctor José Paternina Novoa, Héctor Arturo Barrera Castellanos, David

Alexander Cárdenas Díaz, Sebastián Ramírez Mosos

Aprobó: Víctor José Paternina Novoa